

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 28 DE JULIO DE 2023.**

En el municipio de Riaza a las veinte horas y treinta minutos del día 28 de julio de 2023, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández, asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

#### **ALCALDE**

D. Benjamín Cerezo Hernández

#### **CONCEJALES**

D. Miguel Fernández Ortiz

D. Antonio Serrano Sánchez

D. Gregorio Arranz Martín

D<sup>a</sup>. María Rosa de Diego García

D. José Francisco Vicente Asenjo

D. Pablo Antonio Martín Rodríguez

D<sup>a</sup>. Hontanares Ramos Vicente

#### **CONCEJALES AUSENTES**

D. Jorge Martín Alonso

D<sup>a</sup> Leticia Martín Vicente

D. José María Gonzalo González

#### **SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Manuel Angel Vázquez García

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma con excusa de los Sres. Concejales ausentes, constando intentos de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Leticia Martín Vicente para conexión telemática a la sesión, declara abierta la misma, y de su orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

## ORDEN EL DÍA

- 1.- Aprobación del Acta Correspondiente a la Sesión Plenaria del día 29 de junio de 2023.
- 2.-Aprobación Cuenta General Ejercicio 2022.
- 3.- Ratificación Prórroga Convenio con Diputación Provincial Control Calidad de Agua.
- 4.- Modificación Enajenación Fincas en Villacorta: Pol. 706 Parcelas 28 y 45, Pol 707 Parcela 20, Pol. 709 Parcela 20052, Pol 711 Parcela 36.
- 5.- Concesión Subvención Nominativa Directa a la Fundación Residencia de Ancianos de Riaza.
- 6.- Modificación Presupuestaria nº 3/2023 Suplemento de Crédito.
- 7.- Modificación Regimen Dedicación y Retribuciones Alcalde y Establecimiento Regimen Dedicación y Retribuciones Teniente Alcalde.
- 8.- Mociones de Urgencia.
- 9.- Dación Decretos de Alcaldía.
- 10.- Ruegos y Preguntas.

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023.**

El Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández comenta que en punto 6. *Dación de cuenta del Decreto de nombramiento del Teniente Alcalde y constitución de los Grupos Políticos*, página 9, falta la referencia al nombramiento del segundo Teniente Alcalde D. Antonio Serrano Sanchez y pregunta si hay alguna observación más al acta de la sesión plenaria celebrada el día 29 de junio de 2023.

No formulándose observaciones y sometida a votación con la observación referida, se aprueba por mayoría absoluta el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de junio de 2023, con los votos favorables de los Señores Concejales presentes de la Corporación.

### **2. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022.**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

*Vista la Cuenta General del Ayuntamiento de Riaza y sus documentos anexos, correspondiente al ejercicio económico de 2022, compuesta por la Cuenta General de la propia Entidad y las cuentas anuales abreviadas al 30 de junio de 2022 de la Sociedad Mercantil íntegramente participada por éste Ayuntamiento, como es la Estación de Esquí de LA PINILLA, S.A., confeccionadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que*

*han de ser rendidas por el Sr. Alcalde, según determina el artículo 212.1 de la citada Ley,*

*Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de mayo de 2023.*

*Visto que en el trámite de exposición al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 63 de fecha 26 de mayo de 2023, no se han producido reclamaciones,*

*Se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022 de la Entidad Local, compuesta por la cuenta general de la propia entidad y las cuentas anuales abreviadas de la sociedad La Pinilla, S.A., de capital íntegramente municipal, según consta en el expediente.*

*SEGUNDO.- Que la Cuenta General sea remitida al Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, a los efectos previstos en los artículos 212.5 de R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás concordantes.*

Sometida a votación se aprueba la propuesta, con el voto a favor de los miembros de la Corporación presentes (ocho del total de once que la integran).

### **3. RATIFICACIÓN PRÓRROGA CONVENIO CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL CONTROL CALIDAD DE AGUA.**

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto y por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

*Visto el Decreto de Alcaldía nº 219 de fecha 8/05/2023 con el siguiente literal:*

*Visto el Convenio de Encomienda de Gestión de Toma de Muestras y realización de Análisis de Control Completos en relación con el control sanitario de las aguas de consumo humano, firmado entre la Diputación Provincial de Segovia y el Ayuntamiento de Riaza en fecha 21 de junio de 2018, derivado del Acuerdo de Encomienda de Gestión del Pleno de la Diputación de Segovia de fecha 26 de abril de 2018 (publicado en el BOP de Segovia de fecha 16 de mayo de 2018), y Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Riaza de fecha 4 de mayo de 2018 con previsión de vigencia de 5 años, pudiendo ser prorrogado en periodos adicionales de hasta 5 años, mediante acuerdo expreso entre las partes.*

*Vista la necesidad de acordar la prórroga del citado convenio para evitar la falta de prestación de servicio antes de previsión de sesión plenaria del Ayuntamiento.*

*Visto el RD 3/2023, de 10 de enero, del Ministerio de la presidencia que establece los criterios técnicos-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro y sustituye al anterior RD 140/2003 sobre la misma materia, que era el contemplado en el Convenio firmado del año 2018.*

*Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículos 11 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.1.k y 22.2.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:*

*PRIMERO. Aprobar la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Segovia y el Ayuntamiento de Riaza, por el que se formalizó la encomienda de gestión de la aplicación de la normativa para el control de la calidad del agua para consumo humano. con vigencia hasta el 27 de abril de 2028, sustituyendo las referencias al RD 140/2003 por el RD 3/2023 de 10 de enero.*

*SEGUNDO. Que se proceda a la firma de la citada prórroga de Convenio de acuerdo con Anexo I que obra en expediente.*

*TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, a los efectos de ratificación de la presente Resolución.*

*Se propone al Pleno:*

*La ratificación de la citada Resolución de Alcaldía nº 219 de fecha 8/05/2023 relativa a prórroga del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Segovia y el Ayuntamiento de Riaza, por el que se formalizó la encomienda de gestión de la aplicación de la normativa para el control de la calidad del agua para consumo humano. con vigencia hasta el 27 de abril de 2028, sustituyendo las referencias al RD 140/2003 por el RD 3/2023 de 10 de enero.*

El Sr. Alcalde comenta que siempre se han hecho las analíticas con el laboratorio de Prodestur del control de calidad del agua pues sale más económico que con empresas privadas de esta manera se hacen controles periódicos una vez al mes, se avisa de los problemas y como comentó, sale económicamente ventajoso.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta, con los votos a favor de los miembros presentes de la Corporación, ocho miembros del total de once que la forman.

**4. MODIFICACIÓN ENAJENACIÓN FINCAS EN VILLACORTA: POL. 706 PARCELAS 28 Y 45, POL 707 PARCELA 20, POL. 709 PARCELA 20052, POL 711 PARCELA 36.**

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto y por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Visto que en sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 28 de marzo de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

**6.- INICIO ENAJENACIÓN FINCAS EN VILLACORTA: POL. 706 PARCELAS 28 Y 45, POL 707 PARCELA 20, POL. 709 PARCELA 20052, POL 711 PARCELA 36**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

*Visto el interés existente por particular relativo a adquisición de parcelas de suelo rústico propiedad del Ayuntamiento en la zona de Villacorta:*

-Pol. 706 Parcela 28,	de 3.353 m2,	valoración	1.676,50 €.
-Pol. 706 Parcela 45,	de 8.026 m2 ,	valoración	3.009,75 €.
-Pol. 707 Parcela 20,	de 2.812 m2,	valoración	1.406,00 €
-Pol. 709 Parcela 20052	de 6.953 m2	valoración	2.781,20 €
-Pol. 711 Parcela 36	de 3.521 m2	valoración	1.760,50 €

*Visto el informe de técnico municipal sobre valoración de las mismas, a 0,50 €/m2 , con factor de corrección de 0,80% en la finca pol 709 parcela 20052 y 0,75% en pol 706 parcela 45.*

*Visto que de acuerdo con la Disposición Adicional 1º del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la competencia de dicha enajenación es de Alcaldía.*

*Visto no obstante la conveniencia de decisión plenaria sobre el inicio de dicha enajenación.*

Se somete a votación el siguiente acuerdo:

*PRIMERO.- Inicio del expediente de enajenación de las citadas parcelas propiedad del Ayuntamiento en la zona de Villacorta.*

*SEGUNDO.- Que se realice las actuaciones procedentes por Alcaldía para finalización de dicho expediente de enajenación.*

El Sr. Alcalde comenta que se trata de terrenos sin utilización por el Ayuntamiento, existiendo particular que los quiere agrupar a su propiedad.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal pregunta si se trata de terrenos procedentes de masa común de parcelaría, contestando el Sr. Alcalde que sí.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal pregunta si algún particular está utilizando dichos terrenos que se quieren enajenar, contestando el S. Alcalde que no.

El Sr. Alcalde comenta que en futuras sesiones plenarios se llevará actualización de Inventario de Bienes tras concentraciones parcelarias.

Sometida a votación se aprueba la propuesta, con el voto a favor de los miembros de la Corporación presentes.

Vistas alegaciones de interesado sobre cuantía elevada de la valoración citada en orden a las características de las fincas, como distancia al núcleo urbano de Villacorta y valoración catastral.

Visto el informe de técnico municipal sobre modificación de valoración de las mismas de fecha 20 de julio de 2023, con el siguiente resumen:

-Pol. 706 Parcela 28,	de 3.353 m2,	valoración	804,72 €.
-----------------------	--------------	------------	-----------

-Pol. 706 Parcela 45,	de 8.026 m2 ,	valoración	1.805,85 €.
-Pol. 707 Parcela 20,	de 2.812 m2,	valoración	674,88 €
-Pol. 709 Parcela 20052	de 6.953 m2	valoración	1.668,72 €
-Pol. 711 Parcela 36	de 3.521 m2	valoración	845,04 €

Se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Modificar la valoración fijada en acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 2022, relativa a enajenación Fincas en Villacorta: Pol. 706 Parcelas 28 y 45, Pol 707 Parcela 20, Pol. 709 Parcela 20052, Pol 711 Parcela 36, con el siguiente resumen:

-Pol. 706 Parcela 28,	de 3.353 m2,	valoración	804,72 €.
-Pol. 706 Parcela 45,	de 8.026 m2 ,	valoración	1.805,85 €.
-Pol. 707 Parcela 20,	de 2.812 m2,	valoración	674,88 €
-Pol. 709 Parcela 20052	de 6.953 m2	valoración	1.668,72 €
-Pol. 711 Parcela 36	de 3.521 m2	valoración	845,04 €

**-SEGUNDO.-** Continúa vigente el resto del citado acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 2022, en lo no disconforme con el presente acuerdo.

El Sr. Alcalde comenta que las citadas parcelas se encuentran lejos del casco urbano de Villacorta y sin perspectiva que lo sean algún día porque el crecimiento de los pueblos está muy tasado, además que en conjunto no produce al Ayuntamiento nada debido a que las parcelas quedarían sin uso ni rendimiento debido a su dispersión.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez opina que se debería reflejar que en caso de pasar a urbanas algún día, se tuviese en cuenta.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta, con los votos a favor de los miembros presentes de la Corporación.

## **5. CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA A LA FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS DE RIAZA**

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto y por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

*Vista la situación financiera de la Fundación Residencia de Ancianos de Riaza, con necesidad de afrontar obras exigidas por la legislación aplicable y afrontar pagos de gestión ordinaria, y la situación de número de usuarios actuales, junto con el interés público municipal de continuación del servicio.*

*De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se propone:*

*PRIMERO.- Otorgar subvención directa nominativa a la Fundación Residencia de Ancianos de Riaza, con las siguientes condiciones:*

*-Se otorgan 150.000 € con destino obras de inversión, debiendo justificarse ante el Ayuntamiento en plazo de dos años justificantes de pago de las obras realizadas.*

*-Se otorgan 150.000 € con destino no condicionado.*

*-En caso de cambio de gestión de servicio por la Residencia de Ancianos, a través de concesionario u otro tipo de gestión indirecta, deberá tenerse en cuenta en el acuerdo o contrato de gestión que se formalice, la obligación de devolución al Ayuntamiento en plazo de 3 meses desde la firmeza del cambio de gestión, de los importes objeto de subvención del presente, esto es 300.000 €.*

*SEGUNDO.- Que se tramite expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto General Municipal 2023, a los efectos de incorporar crédito que permita dicha subvención.*

El Sr. Alcalde comenta la necesidad de realizar obras en la Residencia, obras que llevan paradas años debido al cambio de normativas de la Junta de Castilla y León, por lo que es esta Administración la que nos debe dar el visto bueno a las obras planteadas y así ejecutar definitivamente dichas obras, además, se pretende que sea la administración autonómica la que aporte una subvención para obras valoradas en 300.000 euros.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez solicita se aporte memoria de las obras a realizar, manifestando su apoyo a las actuaciones en la Residencia de Ancianos, viendo lo que hace falta, que el momento de invertir es ahora, que igual luego no se puede, pero con informe que diga las obras que hacen falta y su coste, siendo también conveniente publicitar la Residencia para sumar usuarios.

El Sr. Concejel D. Miguel Fernández Ortiz señala que se está trabajando en una subvención destinada a realizar publicidad en redes sociales y hacer una nueva página web, esta subvención es a fondo perdido con un importe de hasta 12.000 euros.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Hontanares Ramos Vicente pregunta si la publicidad la haría una empresa o directamente la Residencia, contestando el Sr. Alcalde que sería una empresa la que desarrollará una nueva web y aquellas actuaciones que la subvención permita, esto es lo que marcan las bases de esta subvención.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Hontanares Ramos Vicente pregunta si sería viable esa gestión, contestando el Sr. Concejala D. Miguel Fernández Ortiz que sí, es lo que marcan las bases de la convocatoria

El Sr. Alcalde comenta que se va a negociar en la Junta Castilla y León y Diputación que aporten subvención, una vez que se dé el visto bueno por parte de la Junta de las obras pretendidas.

El Sr. Concejala D. Pablo Antonio Martín Rodríguez solicita que se presione a la Diputación, que es patrono de la Residencia.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta, con los votos a favor de los miembros presentes de la Corporación

## **6. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Se da cuenta por parte de la Alcaldía de su propuesta en relación con el asunto de referencia:

*Se ha planteado en el Ayuntamiento la necesidad de realizar gasto para el que no existe crédito suficiente en el presupuesto vigente, lo que hace necesario tramitar expediente de modificación de créditos, considerando apropiada la figura del suplemento de crédito.*

Los gastos que se pretenden realizar son los siguientes:

*Subvención a Fundación Residencia de Ancianos, 150.000,00 para gasto corriente y 150.000,00 para gastos de inversión 300.000,00 €*

*total gasto ..... 300.000,00 €*

*De acuerdo con documentación obrante en el expediente se pretende habilitar suplemento de crédito en:*

<u>ALTA</u>	<u>APLIC.</u>	<u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>GASTOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMP. A</u>
<u>SUPLEMENTAR</u>					

Área Administración General de Deportes



2310.4800 Corriente a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro....150.000,00  
2310.7800 Capital a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro..... 150.000,00

TOTAL..... 300.000,00 €

ALTA APLIC. PRESUPUESTARIA INGRESOS

870 Remanente de tesorería para gastos generales.....300.000,00

TOTAL.....300.000,00 €

*Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado Real Decreto.*

*El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2022 asciende a la cantidad de 1.969.753,53 €, minorado en el importe de las dos modificaciones presupuestarias anteriores de 133.305,77 € y 161.000,00 € resulta 1.675.447,76 € por lo que resulta suficiente para la financiación de la presente modificación*

*Por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno*

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 03/23 de modificación de créditos del presupuesto 2023 mediante suplemento de crédito, en los términos de la propuesta.*

*SEGUNDO.- Dése al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometiéndolo a exposición pública por plazo de quince días mediante inserción de anuncio en el BOP, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.*

*Sometida a votación, se aprueba la propuesta, con los votos a favor de los miembros presentes de la Corporación*

## **7. MODIFICACIÓN REGIMEN DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES ALCALDE Y ESTABLECIMIENTO REGIMEN DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES TENIENTE ALCALDE.**

Se da cuenta por parte de la Alcaldía de su propuesta en relación con el asunto de referencia:

*Visto que en sesión plenaria de fecha 29 de junio de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:*

### **7. REGIMEN DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES ALCALDE PRESIDENTE**

Considerando procedente que el cargo de Alcalde siga desempeñado con dedicación exclusiva.

Resultando que en tal caso se hace necesario que su titular perciba retribuciones por el trabajo que desempeña.

Considerando el informe de Secretaría de fecha 19 de junio de 2023, y el informe de Intervención de misma fecha, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones y asistencias determinadas.

Visto el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

Se somete a votación el siguiente acuerdo:

*Primero.- Que el cargo de Alcalde sea desempeñado con dedicación exclusiva por su Titular, con mantenimiento del régimen de retribuciones actualmente asociado a Alcaldía (44.177,14 €/ anual).*

*La percepción de ésta retribución será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como con el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.*

No podrá percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que forme parte.

**Segundo.-** Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Sr. Concejil D. José Marí Gonzalo González pregunta si se aplica el aumento de retribuciones de funcionarios y personal al servicio de la Administración Pública al cargo de Alcaldía, contestando el Sr. Secretario que sí.

El Sr. Concejil D. Pablo Antonio Martín Rodríguez comenta que está de acuerdo en que Alcaldía cobre por el ejercicio de sus funciones.

Sometida a votación es aprobada la propuesta por unanimidad de los miembros de la Corporación.

*Visto el nombramiento del Sr. Alcalde como Diputado Provincial, con Delegación Especial en Vías Provinciales y dedicación y retribuciones al 75% con cargo a la Diputación Provincial de Segovia.*

*Visto el artículo 5.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, que supone una excepción a la incompatibilidad de percepción de retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas, respecto a miembros de las Corporaciones locales en la situación de dedicación parcial a que hace referencia el artículo 75 de la Ley*

*7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que podrán percibir retribuciones por tal dedicación, siempre que la desempeñen fuera de su jornada de trabajo en otra Administración y sin superar los límites que con carácter general se establezcan.*

*Visto el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local que señala que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva o parcial (en este último caso, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, sin limitaciones cuantitativas del número de miembros con dedicación parcial.*

*Vista la posibilidad de dedicación parcial en el Ayuntamiento al 75% de D. Miguel Fernández Ortiz, Teniente Alcalde.*

*Se propone al Pleno:*

*PRIMERO.- Modificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 29 de junio de 2023, en el sentido de fijar dedicación parcial del cargo de Alcalde al 25%, con retribuciones con el citado porcentaje sobre lo señalado en el acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2023.*

*SEGUNDO.- Que el cargo de Teniente Alcalde sea desempeñado con dedicación parcial por su titular, al 75%, con retribuciones con el citado porcentaje sobre lo señalado en el acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2023.*

*TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

*CUARTO.- Continua vigente lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de junio de 2023, no contrario al acuerdo presente.*

El Sr. Alcalde comenta que tuvo propuesta de la Diputación Provincial para Diputado al 100%, pero no quería dejar de ser Alcalde, e intentó que fuese al 50%, pero desde la Diputación se comentó que el mínimo era el 75%.

Todo esto supone que estará 2 o 3 días fuera de Riaza y habrá dos personas con funciones de Alcaldía, con trabajo en equipo, sin dejar de ser Alcalde.

El Sr. Teniente Alcalde trabajará en Riaza y en todo lo que pueda ayudarle , lo hará.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez manifiesta dudas sobre el funcionamiento, coordinación y como hablarán entre Sr. Alcalde y Sr. Teniente Alcalde.

El Sr. Alcalde comenta que seguirá en la Alcaldía y con firma, por su parte, el Sr. Teniente Alcalde tendrá su ordenador y hará funciones de Alcaldía cuando no esté el Alcalde siendo la comunicación entre ambos total, por lo que se podrá hablar con los dos. Si alguien específicamente quiere hablar con Alcaldía se le tomará nota y a posterioridad se le dará cita para esa conversación, de igual modo con el Sr. Teniente de Alcalde, que tendrá la puerta abierta tal y como se ha mantenido durante todos los años de mandato del equipo del Partido Popular, para atender a los vecinos.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez pregunta si se generará alguna comisión de trabajo más, contestando el Sr. Alcalde que no, las que ya hay.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez comenta que la firma sigue con el Sr. Alcalde, pero pregunta que al final con quien habla, con Sr. Alcalde, Sr. Teniente Alcalde o con los dos, contestando el Sr. Alcalde que el Sr. Teniente Alcalde tiene dedicación al 100%, ya que dejó el trabajo anterior y el Alcalde estará cuando no esté en Diputación.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez señala que entonces tratará con Sr. Teniente Alcalde y cuando esté el Sr. Alcalde, estarán los dos de Alcalde.

El Sr. Alcalde comenta que en Diputación no tiene días concretos marcados y se organizará teniendo en cuenta a Riaza, ya que en Diputación hay Jefes de Sección y cargos intermedios.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez opina que el Alcalde tiene que estar siempre en Riaza al 100% y ojalá que salga bien esta organización y que tiré desde Diputación para Riaza, pero no puede estar a favor, ya que la cabeza de Riaza tiene que estar aquí.

El Sr. Alcalde comenta que no quería dejar de ser Alcalde por respeto a la gente que le votó e intentó un porcentaje de dedicación menor en Diputación, teniendo idea de realizar teletrabajo.

Además, cuando se habla de dedicación al 100% nunca se ha hablado de horarios, porque el cargo de Alcalde no tiene un horario de oficina de mañanas o de ocho horas ni días concretos, sino que se está alerta los 365 días del año las 24 horas, tal y como ha hecho siempre, y seguirá haciendo y ahora contando con ayuda, por lo que por el precio de una persona Riaza cuenta con dos personas que tienen claro que la jornada a dedicar al Ayuntamiento no es de ocho horas al día en horario de mañana.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez opina que la persona que esté en Riaza dará el 100% y debería ser un Alcalde al 100%, que uno es humano y da el 100%, no el 200%, no diciendo nada sobre los horarios porque sabe que se estará mucho más, pero la cabeza de Riaza tiene que estar aquí.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta, con los votos a favor de los miembros presentes del Grupo Popular, Sra. Concejala D<sup>a</sup> Hontanares Ramos Martín y la abstención del Sr. Concejala D. Pablo Antonio Martín Rodríguez.

## **8. MOCIONES DE URGENCIA**

### **8.1 MOCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON COMUNIDAD VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO UTILIZACIÓN VEHICULO CONTRA INCENDIOS**

El Sr. Teniente Alcalde, D. Miguel Fernández Ortiz, en representación del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Riaza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presentan para su inclusión en el orden del día del Pleno Corporativo, la siguiente MOCIÓN:

*En fecha 27 de julio de 2023 (R.E. nº 1620) se presenta en el Ayuntamiento propuesta de la Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino, de la que forma parte el Ayuntamiento de Riaza, relativa a suscripción de convenio de colaboración por los municipios y entes integrados para la utilización de vehículo especial destinado a la prevención y lucha contra incendios, motivado por inicio de expediente por la citada Comunidad, de subvención con cargo a la cooperación económica local del año 2023, Junta Castilla y León, para adquisición de dicho vehículo.*

*Considerando de interés para el Ayuntamiento la suscripción de dicho convenio, el Grupo Municipal Popular y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:*

*-Inicio de expediente de suscripción de convenio de colaboración con la Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino para la utilización de vehículo especial destinado a la prevención y lucha contra incendios.*

*-Facultar al Sr. Alcalde, Benjamín Cerezo Hernández, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ejecución del presente acuerdo y finalización del expediente citado.*

*-Remitir el presente acuerdo a la Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino.*

Sometida a votación se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación tratar la moción.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Hontanares Ramos Vicente pregunta si el uso del camión sería como ahora, contestando el Sr. Alcalde que sí, ya que la Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino no tiene conductores.

El Sr. Concejala D. Pablo Antonio Martín Rodríguez propone que se forme a los empleados para que manejen bien el camión y no pase como en el incendio de Becerril, que llegó primero el camión de Sepulveda, contestando el Sr. Alcalde que en caso de incendios en viviendas la normativa no deja actuar a agentes sin equipación y sin formación, por lo que nunca se ha actuado en incendios, e caso de los incendios forestales sólo se actúa en perímetro y bajo supervisión y órdenes de la Junta de Castilla y León.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Hontanares Ramos Vicente pregunta si se va a hacer formación al personal para la extinción de incendios, contestando el Sr. Alcalde que con la próxima sede de bomberos de Diputación en Boceguillas, lo llevarán ellos, y que con la entrega de la pickup autobomba se dará la formación que desde Diputación se establezca para este servicio de apoyo al que ya está aprobado y se está estableciendo en la comarca nordeste.

Sometida a votación se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

## **9. DACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da cuenta de los decretos nº 202 a nº 381 de 2023 cuyo resumen es el siguiente, según listado Libro de Decretos Programa Gestiona:

DECRETO 2023-0381 [DECRETO VADO nueva plac DE HILARIO GONZALEZ]  
DECRETO 2023-0382 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]  
DECRETO 2023-0379 [AAPP MARIA VICTORIA FERNANDEZ DEL POZO 20230713 Y DOS MAS]  
DECRETO 2023-0380 [decreto inicio clausura y sancionador corral domestico RICARDO PROVENCIO]  
DECRETO 2023-0378 [decreto inicio clausura y sancionador corral domestico val bajo]  
DECRETO 2023-0377 [ toma conocimiento y obras instalación modulos fotovoltaicos] ANULADO  
DECRETO 2023-0376 [DECRETO CONCESION toma conocimiento y obras instalación modulos fotovoltaicos]  
DECRETO 2023-0375 [PERMISO AGUEDA GARCIA ESTEBAN 20230718]  
DECRETO 2023-0374 [AAPP ABDON RUIZ GARCIA 20230705]  
DECRETO 2023-0373 [AAPP MIROSLAVO TODOROV TSVETKOV 20230719]  
DECRETO 2023-0370 [DECRETO CONCESION toma conocimiento PUNTO DE CARGA]  
DECRETO 2023-0372 [PERMISO MARIANO MAESO MARTIN 20230720]  
DECRETO 2023-0371 [DECRETO TOMA CONOCIMIENTO HERMANOS MARTINEZ APICULTORES]  
DECRETO 2023-0369 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR JOSE JAVIER JIMENES RODRIGUEZ]  
DECRETO 2023-0368 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]

DECRETO 2023-0367 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]  
DECRETO 2023-0365 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]  
DECRETO 2023-0366 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]  
DECRETO 2023-0364 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]  
DECRETO 2023-0363 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]  
DECRETO 2023-0361 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]  
DECRETO 2023-0360 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR TELEFONICA DE ESPAÑA]  
DECRETO 2023-0362 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]  
DECRETO 2023-0358 [DECRETO LICENCIA OBRA MARIA ANGELES CAMACHO APARICIO]  
DECRETO 2023-0359 [03 DECRETO LICENCIA OBRA MENOR TELEFONICA DE ESPAÑA]  
DECRETO 2023-0357 [decreto adj TRACTOR CORTACESPED]  
DECRETO 2023-0355 [AAPP JOSE MARIA LOPEZ JIMENO 20230713 Y 14]  
DECRETO 2023-0356 [PERMISO JOSE MARIA LOPEZ JIMENO 20230712]  
DECRETO 2023-0354 [PERMISO LAURA HERRERO MATE 20230801]  
DECRETO 2023-0353 [VACACIONES MIROSLAV TODOROV TSVETKOV 20230722 - 10 DIAS]  
DECRETO 2023-0352 [DECRETO DE TOMA DE CONOCIMIENTO Y OBRAS]  
DECRETO 2023-0351 [decreto autorizacion huercasa 2023]  
DECRETO 2023-0350 [decreto autorizacion HUercasa Comunicacio ambiental]  
DECRETO 2023-0349 [Decreto informe favorable uso excep rehab tenada la vereda]  
DECRETO 2023-0347 [decreto autorizacion escaparates tiendas]  
DECRETO 2023-0348 [decreto autorizacion barras bar 2023]  
DECRETO 2023-0346 [decreto autorizacion concierto huercasa Bar Museo 23]  
DECRETO 2023-0345 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR CAMBIO DE APOYOS]  
DECRETO 2023-0344 [PERMISO MARIANO MAESO MARTIN 20230713]  
DECRETO 2023-0342 [AAPP MANUEL ANGEL VAZQUEZ GARCIA 20230710]  
DECRETO 2023-0341 [DECRETO LICENCIA DE ARMAS]  
DECRETO 2023-0343 [Decreto concesion tarjeta discapacidad maria angeles pozo figueras 2023 2028]  
DECRETO 2023-0340 [decreto de pago de 10 de julio de 2023]  
DECRETO 2023-0339 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO ANTONIA BIARGE]  
DECRETO 2023-0338 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO FELISA MORENO]  
DECRETO 2023-0337 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]  
DECRETO 2023-0336 [DECRETO MARIA VICTORIA MUNICIO MUNICIO 20230606 6º TRIENIO]  
DECRETO 2023-0335 [DECRETO DE PAGOS DE JUNIO DE 2023]  
DECRETO 2023-0334 [DECRETO APROBACION INVERSION FONDO COHESION 2023]  
DECRETO 2023-0333 [DECRETO EXENCION M24315VE]  
DECRETO 2023-0331 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR TELEFONICA DE ESPAÑA]  
DECRETO 2023-0332 [DECRETO EXENCION SG28589VE]  
DECRETO 2023-0330 [AAPP JOSE MARIA LOPEZ JIMENO 20230629]  
DECRETO 2023-0329 [AAOO MANUEL ANGEL VAZQUEZ GARCIA 20230703 Y 4]  
DECRETO 2023-0328 [VACACIONES MARIA VICTORIA FERNANDEZ DEL POZO 20230724 Y 5 MAS]  
DECRETO 2023-0327 [DECRETO TOMA CONOCIMIENTO COMUNICACION AMBIENTAL jose alvario millan]  
DECRETO 2023-0326 [DECRETO OBRA MAYOR PROYECTO BASICO ERFORMA INTEGRAL PEDRO TORRES]  
DECRETO 2023-0325 [DECRETO CONCESION DE OBRAS EDILBERTO LEONARDO LOPEZ]

DECRETO 2023-0324 [DECRETO LICENCIA OBRA DAVID ARIAS]  
DECRETO 2023-0323 [DECRETO LICENCIA OBRA cp jose martinez de velasco 8]  
DECRETO 2023-0322 [DECRETO LICENCIA OBRA GONZALO ARDILA]  
DECRETO 2023-0321 [DECRETO LICENCIA OBRA LUIS ARANDA]  
DECRETO 2023-0320 [DECRETO ADJUDICACIONES 2023 EXT cuatro]  
DECRETO 2023-0318 [DECRETO BAJAS PADRONALES JUNIO 2023]  
DECRETO 2023-0319 [DECRETO ALTAS PADRONALES JUNIO 2023]  
DECRETO 2023-0317 [DECRETO LIQUIDACION TASAS LICENCIA ENTERRAMIENTO ANTONIA BIARGE]  
DECRETO 2023-0316 [DECRETO USO PRESA]  
DECRETO 2023-0315 [DECRETO USO PRESA]  
DECRETO 2023-0314 [DECRETO ADJUDICACIONES 2023 EXT tres]  
DECRETO 2023-0313 [DECRETO LIQUIDACION TASAS LICENCIA ENTERRAMIENTO RESTOS DE JULIAN MONTERO]  
DECRETO 2023-0312 [DECRETO LIQUIDACION TASAS LICENCIA ENTERRAMIENTO JULIA PASTOR]  
DECRETO 2023-0310 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR TELEFONICA DE ESPAÑA]  
DECRETO 2023-0311 [DECRETO OBRA MAYOR ANGEL ARROYO BRAVO]  
DECRETO 2023-0309 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO RESTOS DE INOCENCIO DE LAMA]  
DECRETO 2023-0308 [DECRETO DE PAGO DE 23 DE JUNIO DE 2023]  
DECRETO 2023-0307 [AAPP SABI BISEROV ASENOV 20230621]  
DECRETO 2023-0306 [0. DECRETO CONVOCATORIA PLENO 27 JUNIO 23]  
DECRETO 2023-0304 [0. DECRETO CONVOCATORIA SESION ORGANIZATIVA 29 JUN 23]  
DECRETO 2023-0305 [6.2 decreto nombramiento tte alcalde]  
DECRETO 2023-0303 [DECRETO LIQUIDACION TASAS LICENCIA ENTERRAMIENTO FELISA MORENO MARTIN]  
DECRETO 2023-0302 [DECRETO DE PAGO DE MAYO DE 2023]  
DECRETO 2023-0301 [VACACIONES ALBERTO MARTIN GARCCIA 20230717 34 DIAS]  
DECRETO 2023-0300 [DECRETO DE CAMBIO DE TITULARIDAD]  
DECRETO 2023-0297 [DECRETO CONCESION TARJETA DISCAPACIDAD DE ABEL ESTABARANZ LOPEZ]  
DECRETO 2023-0298 [DECRETO CONCESIÓN TARJETA DISCAPACIDAD ANTONIO GARCIA GOMEZ]  
DECRETO 2023-0299 [DECRETO CONCESION TARJETA DISCAPACIDAD ROSARIO GOMEZ TRAPERO]  
DECRETO 2023-0296 [DECRETO ADJUDICACIONES 2023 EXT DOS]  
DECRETO 2023-0295 [DECRETO DE CAMBIO DE TITULARIDAD] ANULADO  
DECRETO 2023-0294 [DECRETO EXENCION M24315VE]  
DECRETO 2023-0293 [DECRETO EXENCION SG28589VE]  
DECRETO 2023-0292 [DECRETO TRIENIO NOELIA FERNANDEZ CARIDAD 20230601]  
DECRETO 2023-0291 [VACACIONES FRANCISCO JAVIER ARRANZ FERNANDEZ JUNIO Y JULIO 16 DIAS]  
DECRETO 2023-0290 [DECRETO DESISTIMIENTO DE OBRAS Y DEVOLUCIÓN DE LIQUIDACION]  
DECRETO 2023-0289 [DECRETO SOLICITUD DE SUBVENCION PERSONAL JCYL ELTUR 2023]  
DECRETO 2023-0287 [1. DECRETO CONVOCATORIA CONSTITUCION]  
DECRETO 2023-0288 [DECRETO SOLICITUD SUBVENCION PERSONAL ELEX 2023]  
DECRETO 2023-0285 [AAPP ENRIQUE SERRANO CARRASCO 20230601 Y 02]  
DECRETO 2023-0286 [VACACIONES RACHID AHROUCH AHROUCH 20230726 15 DIAS]  
DECRETO 2023-0283 [AAPP ALBERTO MARTIN GARCIA 20230605]  
DECRETO 2023-0282 [AAPP VALENTIN OLMEDILLA PASCUAL 20230614]  
DECRETO 2023-0284 [AAPP LAURA HERRERO MATE 20230602]



DECRETO 2023-0281 [PERMISO MARIANO MAESO NAJERA 20230612]  
DECRETO 2023-0279 [LICENCIA ENTERRAMIENTO RESTOS DE JOSE RAFAEL GIL AZCOITIA]  
DECRETO 2023-0280 [DECRETO DEVOLUCION FIANZA]  
DECRETO 2023-0278 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO RESTOS DE INOCENCIO DE LAMA]  
DECRETO 2023-0277 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO JOSE PEREZ CASLA]  
DECRETO 2023-0276 [DECRETO DE PAGO DE 9 DE JUNIO DE 2023]  
DECRETO 2023-0275 [0. DECRETO CONVOCATORIA PLENO 14 junio 23]  
DECRETO 2023-0274 [DECRETO EXENCION E2651BFG]  
DECRETO 2023-0273 [DECRETO DE ALTAS PADRONALES DE MAYO DE 2023]  
DECRETO 2023-0272 [DECRETO BAJAS PADRONALES MAYO 2023]  
DECRETO 2023-0271 [DECRETO ANULACION LIQUIDACION TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA]  
DECRETO 2023-0269 [DECRETO EXENCION E8189BBR]  
DECRETO 2023-0270 [DECRETO EXENCION E5957BFB]  
DECRETO 2023-0268 [decreto aprobacion DEF proyect act bufalo junio 23]  
DECRETO 2023-0267 [DECRETO LICENCIA OBRA ENRIQUE ACEDO VILLANUEVA]  
DECRETO 2023-0266 [DECRETO ANULACION LIQUIDACION TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA]  
DECRETO 2023-0265 [DECRETO ANULACION LIQUIDACION TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA]  
DECRETO 2023-0264 [DECRETO EDUCADOR INFANTIL guarderia]  
DECRETO 2023-0263 [decreto adjudicacion calle plaza el muyo]  
DECRETO 2023-0262 [DECRETO DE PAGO DE 26 DE MAYO DE 2023]  
DECRETO 2023-0261 [DECRETO solicitud defensa por Diputacion juicio legado]  
DECRETO 2023-0260 [DECRETO DELEGACIÓN EN EL MATRIMONIO DE MARIELA DIMITROVA]  
DECRETO 2023-0259 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO RESTOS DE MIGUEL SANZA]  
DECRETO 2023-0258 [PERMISO AGUEDA GARCIA ESTEBAN 20230529 Y DIA 31]  
DECRETO 2023-0257 [VACACIONES JOSE MARIA LOPEZ JIMENO 20230529 Y DIEZ MAS]  
DECRETO 2023-0256 [VACACIONES MARIA VICTORIA FERNANDEZ DEL POZO 20230507 Y SEIS SIGUIENTES]  
DECRETO 2023-0255 [AAPP ENRIQUE GARCIA BRAVO 20230526]  
DECRETO 2023-0253 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO RESTOS DE GREGORIA]  
DECRETO 2023-0254 [DECRETO LICENCIA OBRA ANA ISABEL MORENO ALCANTARA]  
DECRETO 2023-0252 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO ENRIQUETA ANITA]  
DECRETO 2023-0251 [DECRETO LIQUIDACION TASAS LICENCIA ENTERRAMIENTO JOSE PEREZ CASLA]  
DECRETO 2023-0250 [DECRETO permiso grabacion ERRECERRE PLAZA MAYOR]  
DECRETO 2023-0248 [DECRETO LIQUIDACION TASAS LICENCIA ENTERRAMIENTO RESTOS DE MIGUEL SANZA]  
DECRETO 2023-0249 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO OLIVA GARCIA]  
DECRETO 2023-0247 [02 DECRETO BASES MONITORES CAMPAMENTOS DE VERANO 2023]  
DECRETO 2023-0246 [DECRETO INCOACCIÓN EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS]  
DECRETO 2023-0245 [DECRETO LICENCIA OBRA DAVID GIL SALGADO]  
DECRETO 2023-0243 [DECRETO INCOACCIÓN EXTRANJEROS COMUNITARIOS]  
DECRETO 2023-0244 [ LICENCIA UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD SUSTITUCION CENTRO TRANSFORMACION]  
DECRETO 2023-0242 [DECRETO DE PAGO ABRIL DE 2023]  
DECRETO 2023-0241 [1. decreto convocatoria comision cuentas 2022 para 22 mayo 23]  
DECRETO 2023-0239 [DECRETO LICENCIA OBRA JULIAN MARTIN DE EUGENIO CID]  
DECRETO 2023-0240 [DECRETO LICENCIA PARCELACIÓN]

DECRETO 2023-0238 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR TELEFONICA DE ESPAÑA]  
DECRETO 2023-0237 LICENCIA OBRA DEMOLICION DE ALMACEN Y REPARACION DE MUROS ANTONIO IZQUIERD  
DECRETO 2023-0236 [03 DECRETO OBRA MAYOR REHABILITACION DE ALMACEN]  
DECRETO 2023-0235 [DECRETO DE CAMBIO DE TITULARIDAD]  
DECRETO 2023-0234 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR canalizacion subterranea de 14 metros y cometida]  
DECRETO 2023-0233 [DECRETO LICENCIA OBRA SERGIO ROMERA FERNANDEZ]  
DECRETO 2023-0231 [DECRETO DE PAGO DE 16 DE MAYO DE 2023]  
DECRETO 2023-0232 [DECRETO LICENCIA OBRA AURORA REDONDO TORRES]  
DECRETO 2023-0229 [DECRETO LICENCIA DE ARMAS]  
DECRETO 2023-0230 [DECRETO USO PRESA]  
DECRETO 2023-0228 [DECRETO TASAS LICENCIA ENTERRAMIENTO RESTOS DE GREGORIA MARTIN]  
DECRETO 2023-0227 [DECRETO TASAS LICENCIA ENTERRAMIENTO ENRIQUETA ANITA]  
DECRETO 2023-0226 [DECRETO ADJUDICACIONES 2023]  
DECRETO 2023-0225 [DECRETO DELEGACIÓN EN EL MATRIMONIO DE PATRICIA APARICIO]  
DECRETO 2023-0224 [DECRETO ADJUDICACION HIERBAS MUP250]  
DECRETO 2023-0223 [DECRETO OBRA MAYOR PROYECTO EJECUCION VIVIENDA UNIFAMILIAR]  
DECRETO 2023-0222 [VACACIONES LAURA HERRERO MATE 20230807 8 DIAS]  
DECRETO 2023-0221 [DECRETO FINAL EJEC SUBSIDIARIA LAS DELICIAS]  
DECRETO 2023-0220 [DECRETO ADJUDICACIÓN MARIA ANGELES CRISTOBAL]  
DECRETO 2023-0219 [decreto prorroga encomienda a dipu analisis agua]  
DECRETO 2023-0218 [VACACIONES MARIA DEL CARMEN LOPEZ 20230807 Y 16 SS]  
DECRETO 2023-0217 [AAPP JOSE MARIA LOPEZ JIMENO 20230508]  
DECRETO 2023-0215 [VACACIONES CESAR ARRANZ SANTAMARIA 2023]  
DECRETO 2023-0216 [AAPP MARIA VICTORIA FERNANDEZ DEL POZO 20230507 Y 20230511]  
DECRETO 2023-0214 [VACACIONES VALENTIN OLMEDILLA PASCUAL 20230717 17 DIAS]  
DECRETO 2023-0213 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO OSCAR ALFARO]  
DECRETO 2023-0212 [DECRETO APROBACION PROYECTO fondo cooperacion local 23 tuberias barahona]  
DECRETO 2023-0210 [DECRETO BAJAS PADRONALES ABRIL 2023]  
DECRETO 2023-0211 [DECRETO ALTAS PADRONALES ABRIL 2023]  
DECRETO 2023-0209 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO FELISA SERRANO]  
DECRETO 2023-0208 [decreto de pago de 27 de abril de 2023]  
DECRETO 2023-0207 [AAPP ALBERTO MARTIN GARCIA 20230508]  
DECRETO 2023-0205 [DECRETO LIQUIDACION TASAS LICENCIA ENTERRAMIENTO OSCAR ALFARO]  
DECRETO 2023-0206 [DECRETO LIQUIDACION TASAS LICENCIA ENTERRAMIENTO OLIVA GARCIA]  
DECRETO 2023-0204 [PERMISO CESAR ARRANZ SANTAMARIA 20230428]  
DECRETO 2023-0203 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]  
DECRETO 2023-0202 [0. DECRETO CONVOCATORIA PLENO 2 mayo 23]

## 10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejal D. Pablo Antonio Martín Rodríguez realiza los siguientes:

-Comenta que se ha remitido mucha información para poco tiempo de estudio, con ocasión de la sesión plenaria.

-Insiste en la necesidad de crear el video acta para las sesiones plenarias, que es sencillo, evita trabajo al Sr. Secretario, llegarían los Plenos a todo el Pueblo y se podría hablar con Nordeste Radio que tiene la infraestructura para llevarlo a cabo.

-Comenta que no sabe quienes son los integrantes de la Comisión de Festejos, contestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento tiene dos representantes, estando también los de las asociaciones de jóvenes, jubilados, taurina y toro de los mozos, en la cual cada una aporta y es lógico que se preocupe más de sus propios intereses.

El Sr. Alcalde comenta que este año se han propuesto dos corridas o dejar la semana de fiestas como siempre, con encierro de campo. Desde la comisión se tomó la decisión de mantener la semana de fiestas como siempre con el añadido del encierro de campo que tan buena acogida tuvo en el año 2022.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez pregunta si está ya cerrado el tema de Fiestas, contestando el Sr. Alcalde que sí con los ganaderos, ultimándose los toreros y quedando cerrado el tema de orquestas y demás este fin de semana.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez pide que se cuente con la Oposición para todo, que se ayudará.

-Comenta, sobre el Certamen de Pintura Rápida, que en las invitaciones se fijaba las 20:30 horas para asistir y a las 20:00 horas ya se hizo todo y se tenía que haber avisado, contestando el Sr. Alcalde que fue un error derivado de tomar como referencia documentos de otras ediciones, pero no volverá a ocurrir, pido disculpas por ello.

-Pregunta por la ejecución de la rotonda donde la Guardia Civil, contestando el Sr. Alcalde que a últimos de julio se asfaltarán, según la previsión, siempre dependiendo de las fechas que nos aseguren la empresa adjudicataria, se pintará y se colocará un monolito, teniendo previsto la colocación de la farola antigua que estaba en la Plaza que se ha restaurado además de un mástil con la bandera de España.

-Señala problema con la recogida de basuras en calle Arroyo Maximartín, que lleva unos días sin recoger, siendo consciente que es verano y lo avisa para que se recoja, no para echarlo en cara, contestando el Sr. Alcalde que el contenedor verde lo recoge la Mancomunidad de Hontanares todos los días, el cartón también se recoge todos los días, el plástico los viernes en el Punto Limpio, sucediendo que en verano no se da abasto, con recogidas por la mañana y por la tarde vuelven a estar llenos los contenedores y se tratará poner turno de tarde con los trabajadores de limpieza de calles. Además, el plástico, el Consorcio sólo recoge los nueve puntos que tenemos asignados Riaza debido a la población empadronada, y como se sabe, en verano y otras épocas cuadruplicamos por lo que si se atiede sólo la recogida del

Consortio no se daría el servicio, por ello desde la Mancomunidad se han ido comprando contenedores de recogida que se recogen con más frecuencia por personal municipal, y aún así se llega justo.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez ve buena idea reforzar el servicio.

-Comenta la existencia de medalla distinción de la Villa al Club de fútbol Sporting Riazano, que hay que entregarla y le gustaría que el Sporting Riazano fuese pregonero en las Fiestas, contestando el Sr. Alcalde que para el año que viene se puede estudiar, que este año ya hay pregonera.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez señala que no se espere para dar la citada medalla, contestando el Sr. Alcalde que se hablará con varios presidentes del Club para el acto y se preparará todo lo ya avanzado antes de la pandemia entre el Club y el Concejel D. Jorge Martín Alonso.

La Sra. Concejel D<sup>a</sup> Hontanares Ramos Vicente realiza los siguientes ruegos o preguntas:

-Pregunta por dos registros de entrada relativos a facturas de Jimenez Blazquez, contestando el Sr. Alcalde que se refieren a las facturas de SOMACYL por depuración y potabilización de agua.

-Pregunta si saldrán empleados municipales a recoger la basura generada por la Fiesta de la Juventud, contestando el Sr. Alcalde que sí, ayudando también gente de la Asociación organizadora.

-La Sra. Concejel D<sup>a</sup> Hontanares Ramos Vicente pregunta por la limpieza generada por la actuación de Dj en el Bar Museo, contestando el Sr. Alcalde que le corresponde al citado establecimiento.

La Sra. Concejel D<sup>a</sup> Hontanares Ramos Vicente comenta que hay muchas quejas, sobre todo de orines en vía pública, contestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento pone cuatro wc portátiles en El Rasero.

La Sra. Concejel D<sup>a</sup> Hontanares Ramos Vicente solicita que se pongan también wc en la zona de Bar El Museo, contestando el Sr. Alcalde que se pueden reubicar a dicha zona.

-Solicita que se realice siega en la zona del puente del Arroyo del Toro, preguntando el Sr. Alcalde que sí sobre todo el Arroyo, contestando la Sra. Concejel que sí.

-Comenta que los árboles del paseo, donde Monte Hernanz, tienen las ramas bajas, contestando el Sr. Alcalde que ya se han empezado a podar.

-Señala socavón existente donde el Polideportivo, contestando el Sr. Alcalde que ahora se asfaltarán con el resto de asfaltado, si la empresa puede realizarlo.

-Pregunta si los empleados municipales tienen sistema para fichar, contestando el Sr. Alcalde que no.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Hontanares Ramos Vicente solicita que se ponga sistema de fichar para los empleados, contestando el Sr. Alcalde que el sistema de fichaje es él, ya que está todos los días a las ocho de la mañana con el personal de calle y luego va a oficinas.

-Comenta problema con las colonias de gatos callejeros, contestando el Sr. Alcalde que ya ha hablado con Diputación que propone captura y esterilización.

El Sr. Concejala D. José Vicente Asenjo señala que es un gasto grande ya que hay que capturarlos, llevarlos a Segovia y esterilizarlos.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Hontanares Ramos Vicente comenta que si se hubiese tratado antes el problema, no sería tan costoso ahora.

-Propone mejorar la iluminación de la rotonda de las piscinas y embellecerla con la colocación del nombre de Riaza o similar, contestando el Sr. Alcalde que la rotonda no es del municipio, habría que pedir permiso a la Junta Castilla y León y el Estado puesto que la rotonda no es nuestra

-Pregunta si ante la subida del IPC se va a subir el sueldo a los empleados municipales.

-Comenta que el parque de Los Jardines de Riaza se va a caer, contestando el Sr. Alcalde que se debe a las raíces del árbol y la solución es quitarlo y poner otro.

-Comenta sobre el tema del sistema de fichaje de los empleados, que el Sr. Alcalde dijo que era él, pero si hay un Encargado, por qué no lo lleva él, contestando el Sr. Alcalde que dirige una parte, no todo.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Hontanares Ramos Vicente pregunta si no es función del Encargado, contestando el Sr. Alcalde que no, es oficial de 1<sup>a</sup>, no encargado de todo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22:00 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,